

El consejero García Martín ha explicado hoy en San Martín de Valdeiglesias las nuevas ayudas aprobadas por el Consejo de Gobierno, que suman 19 millones de euros

---

La Comunidad de Madrid detalla a los alcaldes de los municipios afectados por el incendio de la Sierra Oeste las nuevas medidas aprobadas para su recuperación

- Entre ellas destacan 14 millones de euros para autónomos y pymes, con ayudas para afrontar, entre otros gastos, la reapertura de negocios
- Otros 5 millones irán destinados a subvenciones para viviendas de alquiler, para el realojo temporal o para garantizar la movilidad entre las localidades

**7 de septiembre de 2026.-** La Comunidad de Madrid ha informado hoy a los alcaldes de los 17 municipios afectados por el incendio de la Sierra Oeste las nuevas medidas aprobadas el pasado miércoles por el Consejo de Gobierno, que suman 19 millones de euros. Estas actuaciones permitirán continuar con la recuperación de las zonas dañadas por el fuego registrado el pasado mes de julio. Este afectó a cerca de 30.000 hectáreas de arbolado y obligó a desalojar de sus viviendas a unos 55.000 vecinos, que fueron trasladados a distintos puntos de acogida. También provocó el corte de varias carreteras y causó daños en decenas de comercios y negocios, explotaciones ganaderas, viñedos y otros cultivos.

El consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín, se ha reunido hoy en San Martín de Valdeiglesias con los regidores de las localidades afectadas, a quienes ha trasladado el compromiso del Gobierno regional de acompañarlos durante todo el proceso de recuperación. “Desde la Comunidad de Madrid vamos a estar a su lado, escuchando sus necesidades”, ha señalado.

Entre las nuevas medidas destacan 14 millones de euros para autónomos y pymes. Del total, 8 millones serán para profesionales por cuenta propia a través de dos modalidades: un pago único de 5.000 euros para afrontar los gastos derivados de la reapertura del negocio o de la paralización de la actividad, y una subvención superior a 1.700, equivalente a seis mensualidades de la cuota mínima del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Los 6 millones restantes se concederán directamente a pymes industriales, comerciales, artesanales y de servicios. A ellos se suman otros 5 millones para el alquiler de viviendas destinadas al realojo temporal y para garantizar la movilidad entre las localidades afectadas. En el primer caso, las ayudas podrán

cubrir hasta el 100% de la renta, con un máximo de 1.500 euros mensuales durante 12 meses para los hogares que hayan quedado temporalmente inhabitables.

Este conjunto de medidas se suma a las aprobadas el pasado mes de julio, dotadas con 100 millones de euros y que contemplan 58 iniciativas, de las que más del 90% ya están finalizadas o en ejecución.